SOLICITUD DE NOVEDADES
DE CONTRATACION DERIVADA

Información General

Contrato	2181148	Solicitud Nro.	2112 - 10 DEC 2018
Convenio	211041		
Gestor Convenio	DORIS PATRICIA LEON GUEVARA		
Abogado Convenio	YEIMI TATIANA OSORIO GALINDO		
Coordinador Grupo Ejecucion	JORGE HERNANDEZ RIVERA		

Información del Convenio

CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	19-DEC-11	28-DEC-11	31-AUG-20

Información del Contrato

Contratista	GEAGOR SAS		
Objeto	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ¿CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE OPORAPA - HUILA "		
Fecha de Inicio	24 September 2018		
Fecha de Vencimiento	24 December 2018		
Valor Inicial/Adiciones/Total	$45,396,120	$0	$45,396,120
Plazo Inicial/Prorrogas/Total	2 Meses	30 dias	2 Meses 30 dias
Supervisor			
Interventor			

Modificaciones Anteriores

1	15-NOV-18	SUSPENSION	$0	30 dias

Información de la Solicitud

Tipo de Novedad	PRORROGA DE LA SUSPENSION
Detalle de la Novedad	Plazo: 2 Meses

Antecedentes

DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO ASÍ COMO EL ARTÍCULO 1.2.2.1 DEL DECRETO NO. 1082 DE 2015, ESTABLECE QUE FONADE ES UNA ENTIDAD FINANCIERA DE RÉGIMEN ESPECIAL CUYO OBJETO PRINCIPAL ES ¿(¿) SER AGENTE EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS DEL CICLO DE PROYECTOS DE DESARROLLO, MEDIANTE LA PREPARACIÓN, FINANCIACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ESTUDIOS, Y LA PREPARACIÓN, FINANCIACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO EN CUALQUIERA DE SUS ETAPAS(¿)¿.
EN EL MARCO DEL CONVENIO 211041 SUSCRITO ENTRE FONADE Y PROSPERIDAD SOCIAL, SE CONTEMPLÓ DENTRO DE SU ALCANCE Y SE SUSCRIBIO EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO 2181148 CON GEAGOR S.A.S PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO ¿CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE OPORAPA HUILA¿.

DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA SOLICITUD DE OFERTA Y LOS ESTUDIOS PREVIOS, PARA EL PROCESO DE CONVOCATORIA SIMPLIFICADA CSI 069-2018, LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN TÉCNICA SUMINISTRADA POR FONADE Y LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, TODO LO CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO¿ POR UN VALOR DE CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($ 45.396.120.00) INCLUIDO EL VALOR DEL IVA,COSTOS,

SOLICITUD DE NOVEDADES
DE CONTRATACION DERIVADA

GASTOS Y DEMAS TRIBUTOS QUE SE CAUSEN CON OCASIÓN DE SU CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN. ADEMÁS SE PACTÓ UN PLAZO DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO SE SUSCRIBIÓ EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DE TAL FORMA QUE EL PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL MISMO VENCE EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2018.

EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 2018, SE SUSCRIBIÓ DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN NO 1, POR EL TERMINO DE UN (1) MES, ES DECIR HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2018, CON REINICIO EL 17 DE DICIEMBRE DE 2018, A LA FECHA EL CONTRATO SE ENCUENTRA VIGENTE.

Justificación

MEDIANTE OFICIO NO CPC-041-2018 DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2018, EL CONTRATISTA DE OBRA SOLICITO LA PRÓRROGA NO 1 A LA SUSPENSIÓN NO 1 DEL CONTRATO, YA QUE A LA FECHA NO SE HAN SUPERADO LOS MOTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA.

MEDIANTE RADICADO NO GEA-OPO-042 DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2018, LA INTERVENTORÍA SOLICITÓ LA PRÓRROGA NO 1 A LA SUSPENSIÓN NO 1 ARGUMENTANDO LO SIGUIENTE: TENIENDO EN CUENTA QUE A LA FECHA NO SE HAN SUPERADO LOS MOTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN NO 1 (TENIENDO EN CUENTA QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SE EVIDENCIARON ITEMS NO PREVISTOS, LOS CUALES SON NECESARIOS COSTEAR POR PARTE DEL GRUPO DE PLANEACION CONTRACTUAL DE FONADE, SE REQUIERE SUSPENDER EL CONTRATO DE INTERVENTORIA CON EL FIN DE QUE DICHA ÁREA REALICE EL COSTEO DE LOS ÍTEMS NO PREVISTOS DEL CONTRATO DE OBRA PARA SU INCLUSIÓN Y POSTERIOR EJECUCIÓN. ASI MISMO UNA VEZ REALIZADO EL COSTEO DE LOS ÍTEMS NO PREVISTOS, ES NECESARIO REALIZAR UN BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DEL CONTRATO DE OBRA CON EL OBJETIVO DE VERIFICAR SI SE REQUIEREN RECURSOS ADICIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL DEL PROYECTO Y ASÍ REALIZAR LOS TRAMITES ANTE PROSPERIDAD SOCIAL. POR CONSIGUIENTE ESTA INTERVENTORÍA SOLICITA FORMALMENTE UNA PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN NO 1 DEL CONTRATO DE OBRA NO 2181168 E INTERVENTORÍA NO 2181148, POR EL TERMINO DE DOS (02) MESES, DESDE EL 16 DE DICIEMBRE DE 2018 HASTA EL 16 DE FEBRERO DE 2019, CON REINICIO DE OBRA EL 18 DE FEBRERO DE 2019, SIENDO EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL O HASTA QUE SE SUPEREN LOS MOTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE SUSPENSIÓN.

MEDIANTE RADICADO FONADE NO 20182700383151 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2018, LA SUPERVISORA DEL CONTRATO INFORMO QUE DE ACUERDO CON LOS SOPORTES PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO PRUNI EL CARMEN MEDIANTE EL OFICIO NO. CPC-041-2018 DE FECHA 07/12/2018 Y DE LA INTERVENTORÍA DE OBRA GEAGOR S.A.S MEDIANTE OFICIO GEA-OPO-042 DE FECHA 07/12/2018, AUNADO A LO TRATADO EN LAS DIFERENTES MESAS DE TRABAJO Y VISITAS DE SEGUIMIENTO AL PROYECTO; ESTA SUPERVISIÓN DE AVAL AL TRÁMITE DE LA NOVEDAD CONTRACTUAL DE PRÓRROGA 1 A LA SUSPENSIÓN NO. 1 DE LOS CONTRATOS NO. 2181148 Y 2181168, CONSIDERANDO QUE LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA ES VIABLE FRENTE A LA NECESIDAD DE DAR TRÁMITE A LAS ACTIVIDADES QUE SON REQUERIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO A CABALIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL. POSTERIORMENTE, APROBADAS ESTAS ACTIVIDADES NO PREVISTAS EN EL ÁREA DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL DE FONADE, SE SOLICITARÁN LOS RECURSOS ANTE EL CLIENTE PROSPERIDAD SOCIAL PARA PODER CONTINUAR CON LA DEBIDA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS.

Solicitud

LA GERENCIA DEL GRUPO DE DESARROLLO TERRITORIAL, TENIENDO EN CUENTA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA NO 1 A LA SUSPENSIÓN NO 1, PRESENTADA POR LA INTERVENTORÍA, REVISADA Y

SOLICITUD DE NOVEDADES
DE CONTRATACION DERIVADA

AVALADA POR LA SUPERVISORA DEL CONTRATO, REQUIEREN ADELANTAR LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA SUSCRIBIR LA PRÓRROGA NO 1 A LA SUSPENSIÓN NO 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO 2181148, POR EL TERMINO DE DOS (2) MESES, ES DECIR A PARTIR DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2018 HASTA EL 16 DE FEBRERO DE 2019, O HASTA QUE SE SUPEREN LOS MOTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE SUSPENSIÓN.

Documentos Anexos

Descripción de Documentos	Folios	Observaciones

JORGE HERNANDEZ RIVERA
Gerente De Unidad

FONADE Proyectos que transforman vidas	ACTA DE SUSPENSIÓN	CÓDIGO:	FMI023
		VERSIÓN:	04
	GERENCIA DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2014-10-14

ACTA No. 2

CONTRATO N°	2181148
TIPO DE CONTRATO	Contrato Interventoría
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE OPORAPA – HUILA".
CONTRATISTA	GEAGOR S.A.S
PLAZO	2 MESES

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de la Prórroga 1 a la Suspensión No 1 del Contrato anteriormente citado, a partir del día 16 del mes diciembre del año 2018 debido a:

<A la fecha no se han superado los motivos que dieron origen a la Suspensión No 1 (Teniendo en cuenta que durante la ejecución del proyecto se evidenciaron ítems no previstos, los cuales son necesarios costear por parte del Grupo de Planeación Contractual de FONADE, se requiere suspender el contrato de interventoría con el fin de que dicha área realice el costeo de los ítems no previstos del contrato de obra para su inclusión y posterior ejecución. Así mismo una vez realizado el costeo de los ítems no previstos, es necesario realizar un balance de mayores y menores cantidades del contrato de obra con el objetivo de verificar si se requieren recursos adicionales para el cumplimiento del objeto contractual del proyecto y así realizar los trámites ante Prosperidad Social.)>

En consecuencia, se procede a la Prórroga 1 a la Suspensión No 1 del contrato, por el término de dos (02) meses, desde el 16 de diciembre de 2018 hasta el 16 de febrero de 2019, con reinicio de obra el 18 de febrero de 2019, siendo el siguiente día hábil o hasta que se superen los motivos que dieron origen a la presente suspensión.

Las partes acuerdan que la suspensión del contrato no generará gastos de administración adicionales por permanencia en obra o lucro cesante a cargo de FONADE.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	Firma
NOMBRE ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ **REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA**	**NOMBRE NATALIA CAROLINA RUIZ GONZÁLEZ** **REPRESENTANTE LEGAL INTENVERTOR O SUPERVISOR**

Firma
NOMBRE DORIS PATRICIA LEÓN GUEVARA **GERENTE DE CONVENIO**

Firma	Vo. Bo
NOMBRE JORGE HERNANDEZ RIVERA **GERENTE DE UNIDAD**	**NOMBRE LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO** **ORDENADOR DEL GASTO**